



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1709/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 226/16 de 11 de Mayo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de don Geronimo Rojo Rojo.

DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de **GERONIMO ROJO ROJO** RUT 9.780.252-1, desde Avenida Los Aromos Parcela 29, Terminal Agro Hospicio Local 18-A y 2-A, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	201065
Nombre	:	Geronimo Rojo Rojo
RUT Contribuyente	:	9.780.252-1
Nuevo Domicilio	:	Terminal Agro Hospicio Local N°18-D y 19-D
Giro	:	Venta de Muebles

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/apm

Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización